



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 226-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Junio del 2012

VISTO:

El Oficio N° 028-2012-OACR/UNAM de fecha 29.05.2012, del Jefe de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 2012-2012-CONAFU-P, de fecha 27.01.2012, la Presidenta de CONAFU, MSc. Martha Nancy Tapia Infantes, remite copia del Informe Preliminar del Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 028-2012-OACR/UNAM de fecha 29.05.2012, el Jefe de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria, Ing. Osmar Cuentas Toledo, remite el Plan de Trabajo de la Comisión de Levantamiento de Observaciones de CONAFU al Tercer Informe de Autoevaluación 2010;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31.05.2012, el Oficio N° 028-2012-OACR/UNAM de fecha 29.05.2012, del Jefe de la Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Levantamiento de Observaciones de CONAFU al Tercer Informe de Autoevaluación 2010;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Comisión de Levantamiento de Observaciones de CONAFU al Tercer Informe de Autoevaluación 2010, presentado por la Oficina de Acreditación Universitaria de la UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 29 de mayo del 2012

OFICIO N° 028-2012-OACR/UNAM

30 MAY 2012
 Universidad Nacional de Moquegua
 PRESIDENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
 30 MAYO 2012
 8:20
 N° Reg- 1686
 Folio 06

SEÑOR:

Dr. Juan Sergio Miranda Castro
 Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua

Presente.-

ASUNTO : Remito Plan de Trabajo.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Plan de Trabajo de la Comisión de Levantamiento de Observaciones de CONAFU al Tercer IDAE 2010 - I y 2010 - II en el cual se detalla el pago de subvención de los miembros de la Comisión y Personal Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

PRESENCIA-UNAM
 Prov: 2221 Folios: 06
 Part: 56 Fecha: 30 MAYO 2012
 Para: Aprobación en Sesión de C.O.

SECRETARIA GENERAL
 PROVEEDOR
 PASO A:
 PASO B:
 PASO C:
 PASO D:
 PASO E:
 PASO F:
 PASO G:
 PASO H:
 PASO I:
 PASO J:
 PASO K:
 PASO L:
 PASO M:
 PASO N:
 PASO O:
 PASO P:
 PASO Q:
 PASO R:
 PASO S:
 PASO T:
 PASO U:
 PASO V:
 PASO W:
 PASO X:
 PASO Y:
 PASO Z:

Ing. Osmar Cuentas Toledo
 Jefe Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria

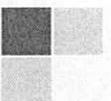
Cc:
 ARCHIVO
 OCT/ml



2012

Universidad Nacional de Moquegua
Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria

PLAN DE TRABAJO- 2012



PLAN DE TRABAJO 2012

(Resolución C.O. N° 164-2012-UNAM)

I. DATOS GENERALES

1.1. Unidad Operativa : Oficina de Autoevaluación y Acreditación
Universitaria.

1.2. Integrantes:

Presidente : Ing. Osmar Cuentas Toledo

Miembros : Lic. Pedro Jesús Maquera Luque

: MSc. Euler Tito Chura

: Lic. José Quintana Quispe

: Ing. Carlos Alberto Silva Delgado

Personal de Apoyo Administrativo : CPC. Alejandrina Fernandez Sánchez

: Ing. Juan Carlos Clares Percca

: Lic. Elida Tone Gomez

: Sra. Jessica Aymen Huarcaya Alvarez

Practicante : Sr. Nilton Renato pilco Mestas

Personal Administrativo de la Oficina : Abog. Manuel Jesus S. Herrera Angulo
De Autoevaluación y Acreditación Univ. Sec. Milagros Vaneza Núñez Loza

1.3. Coordinación administrativa : Vicepresidencia Académica.

1.4. Periodo : 2012

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Universitaria N° 23733 y sus modificatorias.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución N° 100-CONAFU

III. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

La Autoevaluación Universitaria es un Proceso mediante el cual la Universidad conduce una investigación, analizando cualitativa y cualitativamente todos los aspectos de su funcionamiento con el propósito de aumentar la eficiencia y eficacia de sus actividades y, por ende el mejoramiento de la calidad de los servicios que brinda, además es necesario para lograr la acreditación definitiva.

IV. METODOLOGIA

- El Comité de Autoevaluación ejecuta sus funciones a través de subcomisiones de trabajo de sus miembros y administrativos de la comunidad Universitaria.
- Coordina con las instancias de la Universidad Nacional de Moquegua, acceder a la información necesaria para la ejecución de los Informes correspondientes.

4.1. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

- Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo-2012.
- Levantar Actas en cada Sesión de Trabajo.
- Resolver documentos varios.
- Elaborar el Informe Final.
- Dar cuenta de su funcionamiento a la Vicepresidencia Académica de la UNAM.
- Gestionar la designación de personal.
- Otros.

V. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

5.1. Las variables que deben ser objetos de evaluación son las siguientes:

- Integridad Institucional
- Carreras Profesionales
- Docentes
- Infraestructura física y recursos institucionales
- Alumnos
- Servicios de Bienestar Estudiantil
- Investigación, Creación Intelectual y Artística
- Proyección Social
- Producción de Bienes y Servicios

- Administración Central
- Administración Financiera

5.2. La Autoevaluación tiene como propósito auspiciar una reflexión colectiva que permita analizar, diagnosticar, revisar y ajustar las principales variables que dan dentro de la Universidad. Al finalizar el proceso del Comité estará en condiciones de:

- Precisar los aspectos en los cuales la Universidad Nacional de Moquegua cumple los estándares mínimos establecidos por el CONAFU (Fortalezas).
- Determinar los aspectos que no alcanzan los estándares mínimos y que, por consiguiente deben ser mejorados (Debilidades).
- Formular recomendaciones concretas sobre acciones prioritarias para introducir ajustes y correctivos.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	1 ^{ra} . Semana	2 ^{da} . Semana
Elaboración del Plan de Trabajo	X	
Acopio de Información por parte del Comité de Autoevaluación	X	
Constitución del Comité de Autoevaluación Permanente de la UNAM	X	
Conformación de Sub Comisiones	X	
Análisis y Síntesis de la Información recabada por las Sub Comisiones de Trabajo	X	
Preparación de Informe de Autoevaluación		X
Levantamiento de Observaciones		X

- SESIONES DE TRABAJO DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DE LA COMISIÓN POR DIA:

Semana	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miercol.	Jueves	Viernes
Primera Semana	10/05/12 1 ^{ra} Sesión	11/05/12 2 ^{da} Sesión					
Segunda			14/05/12	15/05/12	15/05/12	17/05/12	18/05/12

Semana			3^{ra}. Sesión	4^{ta}. Sesión	5^{ta}. Sesión	6^{ta}. Sesión	7^{ma}. Sesión
---------------	--	--	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

VII. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Nº	Descripción	Porcentaje	Monto S/.	Total S/.
01	Pago de Subvención a la Comisión de Autoevaluación (5 Miembros)	69 %	690.00 C/U	3,450.00
02	Pago de Subvención al Personal Administrativo en Comisiones Trabajo (7 Miembros)	31%	221.42 C/U	1,550.00
TOTAL				5,000.00

Moquegua, Mayo del 2012



Ing. Osmar Cuentas Toledo
Presidente

